

La ponderación asignada por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública a cada uno de estos criterios se hará pública en el momento de notificarse a cada Entidad Participante el porcentaje que le corresponda.

La valoración se referirá al año inmediatamente anterior al momento de la subasta, según los últimos datos que la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública tenga disponibles.

Tercero. Aprobación del calendario de subastas para el año 2006.

Para la aplicación del Programa Regular de Subastas de Excedentes de Liquidez de la Tesorería General de la Junta de Andalucía durante el año 2006, se establece el siguiente calendario de subastas de periodicidad quincenal, con colocación de fondos semanales:

MES	FECHA DE SUBASTA	FECHA DE INICIO DE CONDICIONES
ENERO 2006	Miércoles, 4	Jueves, 5 y Miércoles, 11
ENERO 2006	Martes, 17	Miércoles, 18 y 25
ENERO 2006	Martes, 31	Miércoles, 1 y 8 (febrero)
FEBRERO 2006	Martes, 14	Miércoles, 15 y 22
MARZO 2006	Miércoles, 1	Jueves, 2 y Miércoles, 8
MARZO 2006	Martes, 14	Miércoles, 15 y 22
MARZO 2006	Martes, 28	Miércoles, 29 y 5 (abril)
ABRIL 2006	Martes, 11	Miércoles, 12 y 19
ABRIL 2006	Martes, 25	Miércoles, 26 y 3 (mayo)
MAYO 2006	Martes, 9	Miércoles, 10 y 17
MAYO 2006	Martes, 23	Miércoles, 24 y 31
JUNIO 2006	Martes, 6	Miércoles, 7 y 14
JUNIO 2006	Martes, 20	Miércoles, 21 y 28
JULIO 2006	Martes, 4	Miércoles, 5 y 12
JULIO 2006	Martes, 18	Miércoles, 19 y 26
AGOSTO 2006	Martes, 1	Miércoles, 2 y 9
AGOSTO 2006	Miércoles, 16	Jueves, 17 y Miércoles, 23
AGOSTO 2006	Martes, 29	Miércoles, 30 y 6 (septiembre)
SEPTIEMBRE 2006	Martes, 12	Miércoles, 13 y 20
SEPTIEMBRE 2006	Martes, 26	Miércoles, 27 y 4 (octubre)
OCTUBRE 2006	Martes, 10	Miércoles, 11 y 18
OCTUBRE 2006	Martes, 24	Miércoles, 25 y Jueves, 2 (noviembre)
NOVIEMBRE 2006	Martes, 7	Miércoles, 8 y 15
NOVIEMBRE 2006	Martes, 21	Miércoles, 22 y 29
DICIEMBRE 2006	Martes, 5	Jueves, 7 y Miércoles, 13
DICIEMBRE 2006	Martes, 19	Miércoles, 20 y 27

Cuarto. Efectos de la presente Resolución.

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de diciembre de 2005.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se determinan las Fiestas Locales en el ámbito de Andalucía para el año 2006.

El artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, atribuye a la Autoridad Laboral competente, la facultad de determinar hasta dos días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, que con el carácter de Fiestas Locales le sean propuestos por los Plenos de los Ayuntamientos de cada municipio.

Transferida la competencia en esta materia a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, por Decreto de la Junta de Andalucía 26/1983, de 9 de febrero, se confirió la misma a la Consejería de Trabajo, adscribiéndose ésta en la actualidad, por Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías a la Consejería de Empleo.

Por Decreto 173/2005, de 19 julio de 2005, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, se preceptúa en su artículo tercero que la propuesta de cada municipio de hasta dos Fiestas Locales se realizará ante la Consejería de Empleo, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, en el plazo preclusivo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación en el BOJA de dicho Decreto.

En uso de las facultades que me están conferidas en virtud de lo dispuesto por el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero. Determinar como días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2006, con el carácter de Fiestas Locales en los respectivos Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de diciembre de 2005.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

ALMERIA

ABLA	20-ABRIL	21-ABRIL
ABRUCEMA	15-MAYO	21-AGOSTO
ADRA	25-ABRIL	08-SEPTIEMBRE
ALBANCHEZ	16-AGOSTO	17-AGOSTO
ALBOLODUY	16-AGOSTO	14-SEPTIEMBRE
ALBOX	08-SEPTIEMBRE	30-OCTUBRE
ALCONTAR	13-JUNIO	02-OCTUBRE
ALCUDIA DE MONTEAGUD	16-AGOSTO	13-DICIEMBRE
ALHABIA	23-FEBRERO	30-JUNIO
ALHAMA DE ALMERIA	21-JULIO	07-DICIEMBRE
ALICUN	20-ENERO	26-AGOSTO
ALMERIA	24-JUNIO	26-AGOSTO
ALSODUX	23-FEBRERO	28-DICIEMBRE
ANTAS	16-AGOSTO	8-SEPTIEMBRE
ARMUÑA DE ALMANZORA	02-MAYO	07-OCTUBRE
BAYARQUE	13-JUNIO	07-OCTUBRE
BEDAR	22-SEPTIEMBRE	25-SEPTIEMBRE
BENAHADUX	23-FEBRERO	17-MARZO
BENITAGLA	18-AGOSTO	2-DICIEMBRE
BENIZALON	28-ABRIL	14-AGOSTO

BENTARIQUE	23-FEBRERO	08-JULIO	GASTOR, EL	19-JUNIO	07-AGOSTO
BERJA	4-AGOSTO	8-SEPTIEMBRE	GRAZALEMA	17-JULIO	08-SEPTIEMBRE
CANJAYAR	19-ABRIL	20-ABRIL	JEREZ	24-SEPTIEMBRE	09-OCTUBRE
CANTORIA	17-ENERO	17-ABRIL	JIMENA DE LA FRONTERA	19-JUNIO	14-AGOSTO
CARBONERAS	12-JUNIO	13-JUNIO	LINEA DE LA CONCEPCION, LA	20-JULIO	24-JULIO
CHERCOS	12-MAYO	11-AGOSTO	MEDINA SIDONIA	24-ENERO	29-MAYO
CHIRIVEL	27-FEBRERO	21-AGOSTO	OLVERA	24-ABRIL	01-SEPTIEMBRE
COBDAR	23-ENERO	07-AGOSTO	PATERNA DE RIVERA	20-ENERO	12-JUNIO
CUEVAS DE ALMANZORA	17-JULIO	13-NOVIEMBRE	PRADO DEL REY	22-MAYO	17-JULIO
DALIAS	18-SEPTIEMBRE	25-SEPTIEMBRE	PUERTO DE SANTA MARIA	28-ABRIL	08-SEPTIEMBRE
EJIDO, EL	03-JULIO	11-SEPTIEMBRE	PUERTO REAL	03-MARZO	05-JUNIO
FELIX	25-ABRIL	16-AGOSTO	PUERTO SERRANO	20-FEBRERO	16-AGOSTO
FINES	17-ABRIL	28-JULIO	ROTA	08-MAYO	06-OCTUBRE
FIÑANA	20-ENERO	15-JUNIO	SAN FERNANDO	17-JULIO	25-SEPTIEMBRE
FONDON	20-ENERO	28-AGOSTO	SAN JOSE DEL VALLE	31-MARZO	24-MAYO
GADOR	23-FEBRERO	13-OCTUBRE	SANLUCAR DE BARRAMEDA	29-MAYO	18-OCTUBRE
GALLARDOS, LOS	14-JULIO	29-SEPTIEMBRE	SAN ROQUE	22-MAYO	14-AGOSTO
GARRUCHA	17-JULIO	16-AGOSTO	SETENIL DE LAS BODEGAS	20-ENERO	15-MAYO
GERGAL	23-ENERO	14-AGOSTO	TREBUJENA	21-ABRIL	16-AGOSTO
HUECIJA	03-FEBRERO	03-MAYO	UBRIQUE	29-MAYO	08-SEPTIEMBRE
HUERCAL DE ALMERIA	08-MAYO	07-DICIEMBRE	VEJER DE LA FRONTERA	28-ABRIL	24-AGOSTO
HUERCAL-OVERA	20-OCTUBRE	24-OCTUBRE	VILLALUENGA DEL ROSARIO	04-SEPTIEMBRE	05-SEPTIEMBRE
ILLAR	03-MARZO	26-JULIO	VILLAMARTIN	08-SEPTIEMBRE	25-SEPTIEMBRE
INSTINCION	20-ENERO	01-SEPTIEMBRE	ZAHARA	06-MARZO	19-JUNIO
LAUJAR DE ANDARAX	23-ENERO	19-SEPTIEMBRE			
LJAR	03-FEBRERO	29-SEPTIEMBRE	CORDOBA		
LUBRIN	20-ENERO	13-OCTUBRE	ADAMUZ	24-ABRIL	30-NOVIEMBRE
LUCAINENA DE LAS TORRES	20-ENERO	18-SEPTIEMBRE	AGUILAR DE LA FRONTERA	07-AGOSTO	08-SEPTIEMBRE
LUCAR	20-ENERO	25-ABRIL	ALCARACEJOS	24-FEBRERO	17-JULIO
MACAEL	24-ABRIL	06-OCTUBRE	ALMEDINILLA	14-SEPTIEMBRE	15-SEPTIEMBRE
MARIA	22-MAYO	14-AGOSTO	ALMODOVAR DEL RIO	06-OCTUBRE	09-OCTUBRE
MOJACAR	28-AGOSTO	07-OCTUBRE	AÑORA	17-ABRIL	08-MAYO
MOJONERA, LA	10-ABRIL	29-JUNIO	BAENA	15-MAYO	14-SEPTIEMBRE
NACIMIENTO	28-SEPTIEMBRE	29-SEPTIEMBRE	BELALCAZAR	08-SEPTIEMBRE	02-OCTUBRE
NIJAR	20-ENERO	15-MAYO	BELMEZ	15-MAYO	08-SEPTIEMBRE
OLULA DEL RIO	20-ENERO	22-SEPTIEMBRE	BENAMEJI	25-ABRIL	12-SEPTIEMBRE
OLULA DE CASTRO	7-AGOSTO	13-NOVIEMBRE	BLAZQUEZ	15-MAYO	11-AGOSTO
PADULES	17-ENERO	07-AGOSTO	BUJALANCE	15-MAYO	14-AGOSTO
PECHINA	12-MAYO	15-MAYO	CABRA	24-JUNIO	08-SEPTIEMBRE
PULPI	23-MARZO	29-SEPTIEMBRE	CAÑETE DE LAS TORRES	17-ABRIL	15-MAYO
RAGOL	18-AGOSTO	21-AGOSTO	CARCABUEY	17-ABRIL	08-SEPTIEMBRE
RIOJA	23-FEBRERO	02-OCTUBRE	CARDEÑA	15-MAYO	13-JUNIO
ROQUETAS DE MAR	26-JULIO	07-OCTUBRE	CARLOTA, LA	15-MAYO	15-SEPTIEMBRE
SANTA CRUZ DE MARCHENA	03-MAYO	28-AGOSTO	CARPIO, EL	03-MAYO	22-SEPTIEMBRE
SANTA FE DE MONDUJAR	23-FEBRERO	09-OCTUBRE	CONQUISTA	12-MAYO	26-JULIO
SENES	07-AGOSTO	14-SEPTIEMBRE	CORDOBA	08-SEPTIEMBRE	24-OCTUBRE
SERON	16-AGOSTO	17-AGOSTO	DOÑA MENCIA	28-ABRIL	14-SEPTIEMBRE
SIERRO	20-ENERO	04-SEPTIEMBRE	DOS TORRES	17-ABRIL	08-MAYO
SORBAS	16-AGOSTO	17-AGOSTO	ENCINAS REALES	25-ABRIL	02-OCTUBRE
SUFLI	03-MAYO	16-AGOSTO	ESPEJO	24-AGOSTO	08-SEPTIEMBRE
TABERNO	17-ABRIL	14-AGOSTO	ESPIEL	03-AGOSTO	04-AGOSTO
TAHAL	14-SEPTIEMBRE	15-SEPTIEMBRE	FERNAN NUÑEZ	23-FEBRERO	18-JULIO
TERQUE	23-FEBRERO	07-DICIEMBRE	FUENTE LA LANCHA	17-ABRIL	04-AGOSTO
TIJOLA	20-ENERO	15-SEPTIEMBRE	FUENTE-OBEJUNA	20-ENERO	11-AGOSTO
TURRE	4-OCTUBRE	05-OCTUBRE	FUENTE PALMERA	15-MAYO	05-JULIO
TURRILLAS	13-JUNIO	01-SEPTIEMBRE	FUENTE TOJAR	15-MAYO	16-MAYO
ULEILA DEL CAMPO	11-SEPTIEMBRE	12-SEPTIEMBRE	GRANJUELA, LA	22-MAYO	04-AGOSTO
URRACAL	3-FEBRERO	25-ABRIL	GUADALCAZAR	15-MAYO	16-AGOSTO
VELEZ-BLANCO	04-AGOSTO	11-AGOSTO	GUIJO, EL	17-ABRIL	26-JULIO
VELEZ-RUBIO	27-FEBRERO	04-AGOSTO	HINOJOSA DEL DUQUE	15-MAYO	13-OCTUBRE
VERA	9-JUNIO	25-SEPTIEMBRE	HORNACHUELOS	11-JULIO	02-AGOSTO
VIATOR	27-OCTUBRE	30-OCTUBRE	IZNAJAR	25-ABRIL	08-SEPTIEMBRE
VICAR	19-JUNIO	18-SEPTIEMBRE	LUCENA	08-MAYO	11-SEPTIEMBRE
ZURGENA	17-JULIO	31-AGOSTO	LUQUE	15-MAYO	28-AGOSTO
			MONTALBAN	15-MAYO	04-OCTUBRE
CADIZ			MONTEMAYOR	15-MAYO	22-JUNIO
ALCALA DE LOS GAZULES	24-ABRIL	12-SEPTIEMBRE	MONTILLA	14-JULIO	04-SEPTIEMBRE
ALCALA DEL VALLE	02-MAYO	08-SEPTIEMBRE	MONTORO	24-AGOSTO	07-OCTUBRE
ALGAR	08-SEPTIEMBRE	07-DICIEMBRE	MONTURQUE	28-AGOSTO	14-SEPTIEMBRE
ALGECIRAS	26-JUNIO	17-JULIO	MORILES	17-JULIO	06-OCTUBRE
ALGODONALES	02-MAYO	29-MAYO	NUEVA CARTEYA	29-JUNIO	21-AGOSTO
BARBATE	22-JUNIO	17-JULIO	OBEJO	10-JULIO	04-DICIEMBRE
BARRIOS, LOS	15-MAYO	17-JULIO	PALENCIANA	03-FEBRERO	04-DICIEMBRE
BENAOCAZ	03-FEBRERO	16-AGOSTO	PALMA DEL RIO	22-MAYO	08-SEPTIEMBRE
BENALUP-CASAS VIEJAS	20-MARZO	31-JULIO	PEDRO ABAD	18-MAYO	14-SEPTIEMBRE
BORNOS	06-MARZO	11-SEPTIEMBRE	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	07-OCTUBRE	04-DICIEMBRE
BOSQUE, EL	12-JUNIO	13-JUNIO	POSADAS	08-MAYO	08-SEPTIEMBRE
CADIZ	27-FEBRERO	07-OCTUBRE	POZOBLANCO	20-FEBRERO	08-MAYO
CASTELLAR DE LA FRONTERA	15-FEBRERO	08-MAYO	PRIEGO DE CORDOBA	15-JUNIO	06-SEPTIEMBRE
CHICLANA DE LA FRONTERA	13-JUNIO	08-SEPTIEMBRE	PUENTE GENIL	25-ABRIL	03-MAYO
CHIPIONA	06-MARZO	08-SEPTIEMBRE	RAMBLA, LA	15-MAYO	10-AGOSTO
CONIL DE LA FRONTERA	06-MARZO	08-SEPTIEMBRE			

RUTE	25-ABRIL	15-MAYO	DURCAL	03-FEBRERO	31-AGOSTO
SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	20-ENERO	21-JULIO	FERREIRA	02-MAYO	02-OCTUBRE
SANTAELLA	15-MAYO	08-SEPTIEMBRE	FONELAS	07-ABRIL	06-OCTUBRE
SANTA EUFEMIA	17-ABRIL	29-JUNIO	FREILA	24-ABRIL	25-ABRIL
TORRECAMPO	20-ENERO	03-MAYO	FUENTE VAQUEROS	25-ABRIL	05-JUNIO
VALSEQUILLO	15-MAYO	18-AGOSTO	GABIAS, LAS	03-MAYO	04-AGOSTO
VICTORIA, LA	27-FEBRERO	23-JUNIO	GALERA	25-FEBRERO	03-MAYO
VILLA DEL RIO	15-MAYO	08-SEPTIEMBRE	GOBERNADOR	14-AGOSTO	06-OCTUBRE
VILLA FRANCA DE CORDOBA	15-MAYO	08-SEPTIEMBRE	GOJAR	15-JUNIO	04-SEPTIEMBRE
VILLAHARTA	14-JULIO	24-OCTUBRE	GOR	03-FEBRERO	07-AGOSTO
VILLANUEVA DE CORDOBA	05-JUNIO	29-SEPTIEMBRE	GORAFE	03-FEBRERO	25-ABRIL
VILLANUEVA DEL DUQUE	15-MAYO	13-DICIEMBRE	GRANADA	15-JUNIO	15-SEPTIEMBRE
VILLANUEVA DEL REY	03-FEBRERO	15-MAYO	GUADAHORTUNA	09-MARZO	15-SEPTIEMBRE
VILLARALTO	27-FEBRERO	11-AGOSTO	GUADIX	15-MAYO	04-SEPTIEMBRE
VILLAVICIOSA DE CORDOBA	27-FEBRERO	08-SEPTIEMBRE	GUAJARES, LOS	03-MAYO	10-AGOSTO
VISO, EL	17-ABRIL	26-JULIO	GUALCHOS-CASTELL DE FERRO	16-JULIO	29-SEPTIEMBRE
ZUHEROS	15-MAYO	14-SEPTIEMBRE	GUEJAR SIERRA	03-MAYO	14-AGOSTO
			GUEVEJAR	03-MAYO	15-JUNIO
			HUELAGO	25-ABRIL	24-JUNIO
			HUENEJA	02-OCTUBRE	21-NOVIEMBRE
			HUESCAR	05-JUNIO	20-OCTUBRE
			HUETOR SANTILLAN	20-ENERO	15-JUNIO
			HUETOR TAJAR	25-ABRIL	18-SEPTIEMBRE
			HUETOR VEGA	03-MAYO	16-AGOSTO
			ILLORA	16-AGOSTO	10-OCTUBRE
			ITRABO	17-FEBRERO	25-AGOSTO
			IZNALLOZ	15-MAYO	18-AGOSTO
			JEREZ DEL MARQUESADO	02-FEBRERO	25-ABRIL
			JETE	04-ENERO	13-JUNIO
			JUVILES	23-ENERO	07-AGOSTO
			LANJARON	20-ENERO	23-JUNIO
			LANTEIRA	14-SEPTIEMBRE	18-SEPTIEMBRE
			LECRIN	03-MAYO	05-JUNIO
			LENTEJI	26-DICIEMBRE	27-DICIEMBRE
			LOJA	25-ABRIL	29-AGOSTO
			LUGROS	24-ABRIL	25-ABRIL
			MALAHA, LA	12-MAYO	15-MAYO
			MARACENA	07-ABRIL	16-AGOSTO
			MARCHAL	27-FEBRERO	05-JUNIO
			MOCLIN		05-OCTUBRE
			MOLVIZAR	03-MAYO	26-JULIO
			MONACHIL	16-ENERO	17-MARZO
			MONTEFRIO	25-ABRIL	18-SEPTIEMBRE
			MONTEJICAR	25-ABRIL	11-AGOSTO
			MONTILLANA	03-MAYO	09-OCTUBRE
			MORALEDA DE ZAFAYONA	25-ABRIL	09-OCTUBRE
			MORELABOR	17-MARZO	03-MAYO
			MOTRIL	03-MAYO	14-AGOSTO
			MURTAS	03-MAYO	29-SEPTIEMBRE
			NERJA	15-MAYO	10-OCTUBRE
			NEVADA	23-ENERO	28-AGOSTO
			NIGÜELAS	25-ABRIL	18-SEPTIEMBRE
			NIVAR	03-MAYO	14-SEPTIEMBRE
			ORCE	20-ENERO	23-FEBRERO
			ORGIVA	31-MARZO	29-SEPTIEMBRE
			OTIVAR	14-AGOSTO	07-DICIEMBRE
			OTURA	15-JUNIO	08-SEPTIEMBRE
			PADUL	20-ENERO	25-SEPTIEMBRE
			PELIGROS	23-ENERO	25-MAYO
			PEZA, LA	25-ABRIL	11-OCTUBRE
			PINAR, EL	03-MAYO	07-AGOSTO
			PINOS GENIL	03-MAYO	15-JUNIO
			PINOS PUENTE	17-MAYO	18-AGOSTO
			PIÑAR	04-MAYO	13-JUNIO
			POLICAR	16-ENERO	19-JUNIO
			POLOPOS-LA MAMOLA	02-FEBRERO	03-MAYO
			PORTUGOS	20-ENERO	09-OCTUBRE
			PUEBLA DE DON FADRIQUE	05-JUNIO	13-OCTUBRE
			PULIANAS	23-FEBRERO	15-JUNIO
			QUENTAR	20-ENERO	18-SEPTIEMBRE
			REAL DE PURULLENA	18-AGOSTO	10-NOVIEMBRE
			RUBITE	21-AGOSTO	06-OCTUBRE
			SALAR	26-JULIO	16-OCTUBRE
			SALOBREÑA	26-JUNIO	09-OCTUBRE
			SANTA CRUZ DEL COMERCIO	03-MAYO	13-JUNIO
			SANTA FE	17-ABRIL	28-AGOSTO
			SOPORTUJAR	23-ENERO	14-AGOSTO
			SORVILAN	25-ABRIL	07-AGOSTO
			TORRE CARDELA	15-MAYO	14-AGOSTO
			TORVIZCON	23-ENERO	05-OCTUBRE
			TREVELEZ	12-JUNIO	20-OCTUBRE
			TURON	25-ABRIL	26-ABRIL
GRANADA					
AGRON	25-ABRIL	03-MAYO			
ALBOLOTE	15-JUNIO	04-AGOSTO			
ALBONDON	24-AGOSTO	25-AGOSTO			
ALBUÑAN	03-FEBRERO	04-OCTUBRE			
ALBUÑOL	17-MARZO	08-SEPTIEMBRE			
ALBUÑUELAS	20-ENERO	14-AGOSTO			
ALDEIRE	25-ABRIL	29-MAYO			
ALFACAR	20-ENERO	15-JUNIO			
ALGARINEJO	25-ABRIL	15-MAYO			
ALHAMA DE GRANADA	06-MARZO	07-ABRIL			
ALHEDIN	15-JUNIO	21-AGOSTO			
ALICUN DE ORTEGA	12-MAYO	16-AGOSTO			
ALMENGIJAR	25-ABRIL	14-SEPTIEMBRE			
ALMUÑECAR	20-MARZO	24-JUNIO			
ALPUJARRA DE LA SIERRA	03-ENERO	29-SEPTIEMBRE			
ALQUIFE	02-MAYO	05-DICIEMBRE			
ARENAS DEL REY	20-ENERO	15-MAYO			
ARMILLA	15-MAYO	29-SEPTIEMBRE			
ARQUILLOS	17-ENERO	08-SEPTIEMBRE			
ATARFE	25-JULIO	26-JULIO			
BAZA	15-JUNIO	08-SEPTIEMBRE			
BEAS DE GRANADA	03-MAYO	15-JUNIO			
BEAS DE GUADIX	20-ENERO	10-AGOSTO			
BENALUA	20-MARZO	17-JULIO			
BENALUA DE LAS VILLAS	20-ENERO	03-MAYO			
BENAMAUREL	02-MAYO	03-MAYO			
BERCHULES	24-ABRIL	27-JULIO			
BUBION	23-ENERO	21-AGOSTO			
BUSQUISTAR	05-MAYO	08-MAYO			
CACIN	20-ENERO	07-OCTUBRE			
CADIAR	03-FEBRERO	09-OCTUBRE			
CAJAR	15-JUNIO	04-OCTUBRE			
CALAHORRA	08-MAYO	11-AGOSTO			
CALICASAS	03-MAYO	15-JUNIO			
CAMPOTEJAR	28-ABRIL	04-SEPTIEMBRE			
CANILES	20-ENERO	13-JUNIO			
CAÑAR	26-JUNIO	28-DICIEMBRE			
CAPILEIRA	02-MAYO	14-AGOSTO			
CARATAUNAS	25-ABRIL	13-OCTUBRE			
CASTARAS	25-AGOSTO	29-SEPTIEMBRE			
CASTILLEJAR	06-FEBRERO	15-MAYO			
CASTRIL DE LA PEÑA	02-OCTUBRE	09-OCTUBRE			
CENES DE LA VEGA	15-JUNIO	24-AGOSTO			
CHAUCHINA	10-ABRIL	25-ABRIL			
CHIMENEAS	24-ENERO	06-OCTUBRE			
CHURRIANA DE LA VEGA	16-AGOSTO	08-SEPTIEMBRE			
CIJUELA	15-SEPTIEMBRE	18-SEPTIEMBRE			
COGOLLOS DE GUADIX	09-MAYO	28-AGOSTO			
COGOLLOS VEGA	03-MAYO	13-JUNIO			
COLOMERA	14-SEPTIEMBRE	15-SEPTIEMBRE			
CORTES DE BAZA	03-MAYO	27-SEPTIEMBRE			
CORTES Y GRAENA	15-MAYO	10-AGOSTO			
CUEVAS DEL CAMPO	02-OCTUBRE	15-MAYO			
CULLAR VEGA	03-MAYO	29-SEPTIEMBRE			
DARRO	02-OCTUBRE	03-OCTUBRE			
DEHESAS DE GUADIX	10-MAYO	11-AGOSTO			
DEIFONTES	15-MAYO	14-AGOSTO			
DIEZMA	03-FEBRERO	14-AGOSTO			
DILAR	20-ENERO	14-AGOSTO			
DÓLAR	17-JULIO	30-NOVIEMBRE			
DUDAR	03-FEBRERO	14-JULIO			

UGIJAR	11-OCTUBRE	13-OCTUBRE	VILLALBA DEL ALCOR	07-JULIO	10-JULIO
VALLE DEL ZALABI	14-JULIO	14-SEPTIEMBRE	VILLANUEVA DE LAS CRUCES	23-ENERO	09-MAYO
VALLE EL	26-JULIO	26-DICIEMBRE	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	18-ABRIL	31-JULIO
VALOR	14-SEPTIEMBRE	15-SEPTIEMBRE	VILLARRASA	21-AGOSTO	18-AGOSTO
VEGAS DEL GENIL	07-ABRIL	25-ABRIL	ZALAMEA LA REAL	07-SEPTIEMBRE	08-SEPTIEMBRE
VELEZ DE BENAUDALLA	12-JUNIO	13-JUNIO	ZUFRE	01-SEPTIEMBRE	04-SEPTIEMBRE
VILLAMENA	15-MAYO	16-AGOSTO	JAEN		
VILLANUEVA DE LAS TORRES	03-FEBRERO	04-AGOSTO	ALBANCHEZ DE MAGINA	04-MAYO	17-NOVIEMBRE
VILLANUEVA MESIA	25-ABRIL	23-OCTUBRE	ALCALA LA REAL	22-SEPTIEMBRE	20-DICIEMBRE
VIZNAR	03-FEBRERO	15-JUNIO	ALCAUDETE	15-SEPTIEMBRE	18-SEPTIEMBRE
ZAFARRAYA	03-MAYO	25-SEPTIEMBRE	ALDEAQUEMADA	17-ENERO	29-SEPTIEMBRE
ZAGRA	03-MAYO	13-SEPTIEMBRE	ANDUJAR	15-MAYO	11-SEPTIEMBRE
ZUBIA, LA	16-MAYO	15-JUNIO	ARJONILLA	16-AGOSTO	09-OCTUBRE
ZUJAR	02-MAYO	02-OCTUBRE	ARQUILLOS	17-ENERO	08-SEPTIEMBRE
HUELVA			ARROYO DEL OJANCO	25-ABRIL	04-OCTUBRE
ALAJAR	07-SEPTIEMBRE	08-SEPTIEMBRE	BAEZA	15-MAYO	30-NOVIEMBRE
ALJARAQUE	12-JUNIO	03-JULIO	BAILEN	19-JULIO	05-AGOSTO
ALMENDRO	18-ABRIL	21-AGOSTO	BAÑOS DE LA ENCINA	15-MAYO	14-AGOSTO
ALMONASTER LA REAL	08-MAYO	22-MAYO	BEAS DE SEGURA	24-ENERO	25-ABRIL
ALMONTE	05-JUNIO	03-JULIO	BEDMAR Y GARCIEZ	25-ABRIL	26-SEPTIEMBRE
ALOSNO	29-MAYO	04-DICIEMBRE	BEGJAR	25-JULIO	25-SEPTIEMBRE
ARACENA	03-FEBRERO	28-AGOSTO	BENATAE	25-ABRIL	25-AGOSTO
AROCHE	29-MAYO	21-AGOSTO	CABRA DEL SANTO CRISTO	20-ENERO	14-SEPTIEMBRE
ARROYOMOLINOS DE LEON	13-JUNIO	16-AGOSTO	CANENA	25-ABRIL	15-MAYO
BERROCAL	02-MAYO	07-AGOSTO	CARBONEROS	22-MAYO	04-AGOSTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	20-ENERO	12-SEPTIEMBRE	CAROLINA, LA	12-MAYO	24-NOVIEMBRE
BONARES	26-MAYO	23-OCTUBRE	CASTELLAR	21-MARZO	29-SEPTIEMBRE
CABEZAS RUBIAS	15-MAYO	14-AGOSTO	CAZALILLA	03-FEBRERO	03-MAYO
CALA	08-SEPTIEMBRE	11-SEPTIEMBRE	CAZORLA	15-MAYO	18-SEPTIEMBRE
CALAÑAS	17-ABRIL	07-AGOSTO	CHILLUEVAR	24-ENERO	15-MAYO
CAMPILLO, EL	08-MAYO	24-JULIO	ESCAÑUELA	01-AGOSTO	15-SEPTIEMBRE
CAÑAVERAL DE LEON	18-JULIO	19-JULIO	ESPELUY	28-ABRIL	29-SEPTIEMBRE
CARTAYA	28-SEPTIEMBRE	29-SEPTIEMBRE	FRAILES	29-JUNIO	13-DICIEMBRE
CASTAÑO DEL ROBLEDO	29-JUNIO	08-SEPTIEMBRE	FUENSANTA DE MARTOS	24-JUNIO	25-SEPTIEMBRE
CERRO DE ANDEVALO, EL	08-MAYO	07-AGOSTO	FUERTE DEL REY	15-MAYO	21-AGOSTO
CHUCENA	12-MAYO	16-AGOSTO	GENAVE	25-ABRIL	08-SEPTIEMBRE
CORTECONCEPCION	26-JUNIO	07-AGOSTO	GUARDIA DE JAEN, LA	20-ENERO	10-AGOSTO
CORTEGANA	19-JUNIO	08-SEPTIEMBRE	GUARROMAN	23-JUNIO	21-JULIO
CORTELAZOR	15-MAYO	14-AGOSTO	HIGUERA DE CALATRAVA	15-MAYO	16-AGOSTO
CUMBRES DE EN MEDIO	03-JULIO	09-OCTUBRE	HUELMA	08-MAYO	25-AGOSTO
CUMBRES DE SAN BARTOLOME	22-MAYO	24-AGOSTO	HUESA	26-ABRIL	04-SEPTIEMBRE
ENCINASOLA	24-ABRIL	30-NOVIEMBRE	IBROS	03-MAYO	04-MAYO
ESCACENA DEL CAMPO	15-MAYO	17-AGOSTO	IRUELA, LA	3-FEBRERO	20-DICIEMBRE
FUENTEHERIDOS	14-AGOSTO	08-SEPTIEMBRE	IZNATORAF	15-MAYO	29-SEPTIEMBRE
GALAROZA	17-ABRIL	06-SEPTIEMBRE	JABALQUINTO	15-MAYO	26-JULIO
GIBRALEON	16-AGOSTO	16-OCTUBRE	JAEN	18-OCTUBRE	25-NOVIEMBRE
GRANADA DE RIOTINTO, LA	14-AGOSTO	07-DICIEMBRE	JAMILENA	15-MAYO	14-SEPTIEMBRE
GRANADO, EL	26-JUNIO	27-NOVIEMBRE	JIMENA	03-MAYO	08-SEPTIEMBRE
HIGUERA DE LA SIERRA	05-JUNIO	11-SEPTIEMBRE	JODAR	03-MAYO	15-MAYO
HINOJALES	02-MAYO	03-MAYO	LAHIGUERA	23-JUNIO	11-AGOSTO
HINOJOS	05-JUNIO	11-SEPTIEMBRE	LARVA	25-ABRIL	07-AGOSTO
HUELVA	03-AGOSTO	08-SEPTIEMBRE	LINARES	05-AGOSTO	28-AGOSTO
ISLA CRISTINA	01-MARZO	07-OCTUBRE	LOPERA	15-MAYO	23-AGOSTO
JABUGO	23-JUNIO	29-SEPTIEMBRE	LUPION	25-ABRIL	15-MAYO
LINARES DE LA SIERRA	23-JUNIO	08-SEPTIEMBRE	MANCHA REAL	25-ABRIL	06-OCTUBRE
LEPE	15-MAYO	16-AGOSTO	MARMOLEJO	24-ENERO	13-AGOSTO
LUCENA DEL PUERTO	23-ENERO	14-AGOSTO	MARTOS	18-ABRIL	05-MAYO
MANZANILLA	19-JUNIO	16-AGOSTO	MENGIBAR	03-MAYO	22-JULIO
MARINES	29-MAYO	11-SEPTIEMBRE	MONTIZON	25-JULIO	14-SEPTIEMBRE
MOGUER	15-MAYO	08-SEPTIEMBRE	ORCERA	15-MAYO	14-SEPTIEMBRE
NAVA, LA	16-AGOSTO	28-AGOSTO	PEAL DE BECERRO	25-MARZO	30-AGOSTO
NERVA	07-AGOSTO	24-AGOSTO	PEGALAJAR	09-MAYO	04-AGOSTO
NIEBLA	29-MAYO	08-SEPTIEMBRE	PORCUNA	21-MARZO	04-SEPTIEMBRE
PALMA DEL CONDADO	16-AGOSTO	25-SEPTIEMBRE	POZO ALCON	26-JULIO	05-SEPTIEMBRE
PALOS DE LA FRONTERA	24-ABRIL	14-AGOSTO	PUERTA DE SEGURA, LA	03-FEBRERO	21-SEPTIEMBRE
PATERNA DEL CAMPO	24-AGOSTO	25-AGOSTO	QUESADA	20-ENERO	29-AGOSTO
PAYMOGO	08-MAYO	21-AGOSTO	RUS	03-FEBRERO	20-SEPTIEMBRE
PUEBLA DE GUZMAN	02-MAYO	14-AGOSTO	SANTA ELENA	27-FEBRERO	18-AGOSTO
PUERTO MORAL	03-ABRIL	31-JULIO	SANTIAGO DE CALATRAVA	20-ENERO	25-JULIO
PUNTA UMBRIA	22-MAYO	17 JULIO	SANTIAGO-PONTONES	22-MAYO	25-JULIO
ROCIANA DEL CONDADO	24-AGOSTO	08-SEPTIEMBRE	SANTISTEBAN DEL PUERTO	25-ABRIL	05-JUNIO
ROSAL DE LA FRONTERA	15-MAYO	14-AGOSTO	SEGURA DE LA SIERRA	15-MAYO	06-OCTUBRE
SAN BARTOLOME DE LA TORRE	24-AGOSTO	25-AGOSTO	SILES	16-AGOSTO	29-SEPTIEMBRE
SAN JUAN DEL PUERTO	05-JUNIO	24-JUNIO	SORIHUELA DEL GUADALIMAR	29-MAYO	24-AGOSTO
SANLUCAR DE GUADIANA	24-ABRIL	08-MAYO	TORREBLASCO PEDRO	02-MAYO	15-MAYO
SAN SILVESTRE DE GUZMAN	24-ABRIL	24-JULIO	TORREDEL CAMPO	10-JUNIO	26-JULIO
SANTA BARBARA DE CASA	24-ABRIL	07-AGOSTO	TORREDONJIMENO	29-JUNIO	08-SEPTIEMBRE
SANTA OLALLA DEL CALA	15 MAYO	21-AGOSTO	TORREPEROGIL	27-FEBRERO	08-SEPTIEMBRE
TRIGUEROS	30-ENERO	01-SEPTIEMBRE	TORRES	25-ABRIL	21-SEPTIEMBRE
VALVERDE DEL CAMINO	25-MAYO	09-SEPTIEMBRE	UBEDA	08-SEPTIEMBRE	29-SEPTIEMBRE
			VALDEPEÑAS DE JAEN	24-JUNIO	02-SEPTIEMBRE

VILLACARRILLO	03-MAYO	14-SEPTIEMBRE	TEBA	10-AGOSTO	06-OCTUBRE
VILLANUEVA DE LA REINA	12-MAYO	04-AGOSTO	TOLOX	27-FEBRERO	16-AGOSTO
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	03-MAYO	08-SEPTIEMBRE	TORREMOLINOS	16-JULIO	29-SEPTIEMBRE
VILLARES, LOS	26-JUNIO	09-OCTUBRE	TORROX	05-AGOSTO	06-OCTUBRE
VILLATORRES	25-ABRIL	31-MAYO	TOTALAN	29-MAYO	13-OCTUBRE
VILCHES	09-MAYO	08-SEPTIEMBRE	VALLE DE ABDALAJIS	07-ABRIL	10-AGOSTO
VILLARDOMPARDO	19-JUNIO	06-OCTUBRE	VELEZ-MALAGA	26-JULIO	29-SEPTIEMBRE
MALAGA			VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	25-ABRIL	04-AGOSTO
ALCAUCIN	20-ENERO	07-AGOSTO	VILLANUEVA DEL ROSARIO	25-ABRIL	06-OCTUBRE
ALFARNATE	25-ABRIL	12-SEPTIEMBRE	VILLANUEVA DE TAPIA	25-ABRIL	11-OCTUBRE
ALFARNATEJO	15-MAYO	29-SEPTIEMBRE	VILLANUEVA DEL TRABUCO	25-AGOSTO	15-SEPTIEMBRE
ALGARROBO	20-ENERO	07-AGOSTO	YUNQUERA	15-JUNIO	06-OCTUBRE
ALGATOCIN	14-JULIO	04-OCTUBRE	SEVILLA		
ALHAURIN DE LA TORRE	20-ENERO	24-JUNIO	AGUADULCE	24-AGOSTO	28-AGOSTO
ALHAURIN EL GRANDE	03-MAYO	26-MAYO	ALCALA DE GUADAIRA	26-MAYO	21-SEPTIEMBRE
ALMANCHAR	08-MAYO	31-JULIO	ALCOLEA DEL RIO	15-MAYO	08-SEPTIEMBRE
ALMARGEN	07-AGOSTO	25-SEPTIEMBRE	ALGABA, LA	28-JULIO	18-SEPTIEMBRE
ALMOGIA	20-ENERO	15-MAYO	ALGAMITAS	13-ENERO	21-JULIO
ALORA	04-AGOSTO	08-SEPTIEMBRE	ALMENSILLA	08-MAYO	26-JUNIO
ALPANDEIRE	16-AGOSTO	06-OCTUBRE	AZNALCAZAR	15-JUNIO	25-JULIO
ANTEQUERA	25-AGOSTO	08-SEPTIEMBRE	AZNALCOLLAR	11-SEPTIEMBRE	12-SEPTIEMBRE
ARCHIDONA	15-MAYO	17-AGOSTO	BADOLATOSA	25-ABRIL	08-SEPTIEMBRE
ARDALES	15-MAYO	08-SEPTIEMBRE	BENACAZON	04-AGOSTO	05-AGOSTO
ARRIATE	14-FEBRERO	29-JUNIO	BOLLULLOS DE LA MITACION	25-JULIO	01-SEPTIEMBRE
ATAJATE	16-AGOSTO	24-NOVIEMBRE	BORMUJOS	31-MAYO	28-AGOSTO
BENADALID	26-ABRIL	07-OCTUBRE	BRENES	15-JUNIO	13-OCTUBRE
BENAHAVIS	16-AGOSTO	07-OCTUBRE	BURGUILLOS	10-JULIO	06-OCTUBRE
BENALMADENA	26-JUNIO	17-JULIO	CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	24-JUNIO	18-SEPTIEMBRE
BENALAURIA	04-AGOSTO	06-OCTUBRE	CAMAS	30-MAYO	15-SEPTIEMBRE
BENAMARGOSA	20-ENERO	07-AGOSTO	CAMPANA, LA	10-AGOSTO	11-SEPTIEMBRE
BENAMOCARRA	15-JUNIO	23-OCTUBRE	CANTILLANA	12-JUNIO	08-SEPTIEMBRE
BENAOJAN	25-ABRIL	09-OCTUBRE	CAÑADA ROSAL	26-JULIO	28-AGOSTO
BENARRABA	20-ENERO	29-SEPTIEMBRE	CARMONA	19-MAYO	08-SEPTIEMBRE
BORGE, EL	17-ABRIL	25-ABRIL	CASARICHE	25-ABRIL	31-JULIO
BURGO, EL	27-MARZO	28-AGOSTO	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	31-JULIO	28-AGOSTO
CAMPILLOS	11-JULIO	21-AGOSTO	CASTILLEJA DE LA CUESTA	17-ABRIL	25-JULIO
CANILLAS DE ACEITUNO	11-AGOSTO	14-AGOSTO	CASTILLEJA DE GUZMAN	26-JUNIO	07-OCTUBRE
CANILLAS DE ALBAIDA	17-ENERO	06-OCTUBRE	CASTILLEJA DEL CAMPO	15-JUNIO	07-AGOSTO
CARRATRACA	23-JUNIO	14-AGOSTO	CASTILLO DE LAS GUARDAS, EL	26-JUNIO	14-AGOSTO
CARTAJIMA	14-AGOSTO	07-OCTUBRE	CAZALLA DE LA SIERRA	18-AGOSTO	08-SEPTIEMBRE
CARTAMA	23-ABRIL	15-MAYO	CONSTANTINA	25-AGOSTO	28-AGOSTO
CASABERMEJA	20-ENERO	16-JUNIO	CORIA DEL RIO	08-SEPTIEMBRE	18-SEPTIEMBRE
CASARABONELA	31-JULIO	13-DICIEMBRE	CORIFE	15-MAYO	29-JUNIO
COIN	20-MARZO	03-MAYO	CORONIL, EL	14-AGOSTO	16-AGOSTO
COLMENAR	06-FEBRERO	14-AGOSTO	CORRALES, LOS	08-MAYO	07-AGOSTO
COMARES	13-ENERO	15-MAYO	CUERVO, EL	29-MAYO	07-OCTUBRE
COMPETA	24-JULIO	16-AGOSTO	DOS HERMANAS	19-MAYO	26-JULIO
CORTES DE LA FRONTERA	18-AGOSTO	21-AGOSTO	ECIJA	08-SEPTIEMBRE	15-SEPTIEMBRE
CUEVAS BAJAS	25-ABRIL	21-AGOSTO	ESTEPA	22-MAYO	14-AGOSTO
CUEVAS DE SAN MARCO	25-ABRIL	17-JULIO	FUENTES DE ANDALUCIA	27-FEBRERO21	-AGOSTO
CUTAR	16-JUNIO	14-AGOSTO	GARROBO, EL	27-FEBRERO	21-AGOSTO
ESTEPONA	15-MAYO	17 JULIO	GELVES	15-JUNIO	28-AGOSTO
FARAJAN	07-AGOSTO	07-DICIEMBRE	GERENA	26-MAYO	29-MAYO
FRIGILIANA	20-ENERO	13-JUNIO	GILENA	03-FEBRERO	29-DICIEMBRE
FUENGIROLA	16-JULIO	07-OCTUBRE	GINES	30-MAYO	15-JUNIO
FUENTE DE PIEDRA	24-JULIO	08-SEPTIEMBRE	GUADALCANAL	31-MARZO	04-SEPTIEMBRE
GENALGUACIL	03-FEBRERO	28-ABRIL	GUILLENA	15-JUNIO	08-SEPTIEMBRE
GUARO	21-MAYO	27-AGOSTO	HERRERA	25-ABRIL	11-AGOSTO
HUMILLADERO	26-JUNIO	09-OCTUBRE	HUEVAR DEL ALJARAFE	20-ENERO	05-JUNIO
IGUALEJA	12-MARZO	23-AGOSTO	ISLA MAYOR	17-JULIO	29-SEPTIEMBRE
ISTAN	29-SEPTIEMBRE	02-OCTUBRE	LANTEJUELA	12-JUNIO	06-OCTUBRE
IZNATE	07-ABRIL	13-JUNIO	LEBRIJA	12-SEPTIEMBRE	18-SEPTIEMBRE
JIMENA DE LIBAR	26-MAYO	14-AGOSTO	LORA DEL RIO	20-ENERO	08-SEPTIEMBRE
MACHARAVIAYA	21-AGOSTO	07-OCTUBRE	MADROÑO, EL	06-FEBRERO	29-MAYO
MALAGA	19-AGOSTO	08-SEPTIEMBRE	MAIRENA DEL ALCOR	24-ABRIL	08-SEPTIEMBRE
MANILVA	26-JULIO	14-AGOSTO	MAIRENA DEL ALJARAFE	23-ENERO	23-JUNIO
MARBELLA	12-JUNIO	19-OCTUBRE	MARCHENA	20-ENERO	15-JUNIO
MIJAS	08-SEPTIEMBRE	16-OCTUBRE	MARINALEDA	25-ABRIL	04-DICIEMBRE
MOCLINEJO	24-JULIO	28-AGOSTO	MARTIN DE LA JARA	31-JULIO	07-OCTUBRE
MONTEJAQUE	17-MAYO	14-AGOSTO	MOLARES, LOS	15-MAYO	31-JULIO
NERJA	15-MAYO	10-OCTUBRE	MONTELLANO	22-MAYO	07-AGOSTO
OJEN	09-OCTUBRE	07-DICIEMBRE	MORON DE LA FRONTERA	15-SEPTIEMBRE	18-SEPTIEMBRE
PERIANA	15-MAYO	16-MAYO	NAVAS, LAS	03-JULIO	08-SEPTIEMBRE
PIZARRA	15-MAYO	19-AGOSTO	OSUNA	15-MAYO	08-SEPTIEMBRE
PUJERRA	13-JUNIO	03-NOVIEMBRE	PALACIOS, LOS	15-MAYO	5-AGOSTO
RINCON DE LA VICTORIA	02-FEBRERO	16-JULIO	PALOMARES DEL RIO	05-JUNIO	11-SEPTIEMBRE
RIOGORDO	29-MAYO	17-AGOSTO	PARADAS	08-MAYO	15-JULIO
RONDA	24-ENERO	07-SEPTIEMBRE	PEDRERA	02-MARZO	12-JUNIO
SAYALONGA	17-JULIO	07-OCTUBRE	PEDROSO, EL	07-AGOSTO	08-SEPTIEMBRE
SEDELLA	23-ENERO	07-AGOSTO	PEÑAFLORES	18-AGOSTO	02-NOVIEMBRE
SIERRA DE YEGUAS	15-MAYO	24-AGOSTO			

PILAS	17-ABRIL	03-JULIO
PRUNA	08-MAYO	21-AGOSTO
PUEBLA DE CAZALLA, LA	20-MARZO	11-SEPTIEMBRE
PUEBLA DE LOS INFANTES	05-JUNIO	07-DICIEMBRE
PUEBLA DEL RIO, LA	20-ENERO	15-JUNIO
REAL DE LA JARA, EL	23-MAYO	24-AGOSTO
RINCONADA, LA	02-JUNIO	15-SEPTIEMBRE
RODA DE ANDALUCIA, LA	29-JUNIO	08-SEPTIEMBRE
RONQUILLO, EL	04-AGOSTO	08-SEPTIEMBRE
RUBIO, EL	08-MAYO	07-AGOSTO
SALTERAS	02-FEBRERO	14-AGOSTO
SANLUÇAR LA MAYOR	15-JUNIO	20-SEPTIEMBRE
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	15-JUNIO	24-JUNIO
SAN NICOLAS DEL PUERTO	31-JULIO	13-NOVIEMBRE
SANTIPONCE	15-JUNIO	29-SEPTIEMBRE
SAUCEJO, EL	25-ABRIL	14-AGOSTO
SEVILLA	30-MAYO	15-JUNIO
TOCINA	13-MAYO	14-SEPTIEMBRE
TOMARES	20-ENERO	15-JUNIO
UMBRETE	05-JUNIO	24-AGOSTO
UTRERA	24-MAYO	08-SEPTIEMBRE
VALENCINA DE LA CONCEPCION	23-JUNIO	09-OCTUBRE
VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	29-MAYO	04-DICIEMBRE
VILLANUEVA DE SAN JUAN	17-ABRIL	23-JUNIO
VISO DEL ALCOR, EL	08-MAYO	12-SEPTIEMBRE

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2005, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se convoca a las Federaciones Deportivas Andaluzas a la presentación de propuestas de inclusión en la relación anual de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros de alto rendimiento, correspondiente al año 2006.

El Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, sobre el Deporte Andaluz de Alto Rendimiento, que desarrolla el artículo 35 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, regula el acceso a la condición de deportistas, técnicos o entrenadores y jueces o árbitros de alto rendimiento, los criterios para la elaboración de las relaciones anuales de los mismos y los efectos y beneficios de la declaración como tales.

En este sentido, el citado Decreto, tras desarrollar el concepto de deportista, entrenador o técnico y juez o árbitro de alto rendimiento, regula el procedimiento de calificación como tal y contempla a los deportistas con discapacidades que podrán ostentar esta calificación y ser incluidos en las relaciones anuales. Asimismo, prevé una serie de medidas que contribuyen tanto a la preparación de los deportistas de alto rendimiento con el objeto de que alcancen la especialización y el perfeccionamiento exigidos en el deporte de alto nivel, como a su desarrollo social y profesional, así como la de los entrenadores o técnicos y los jueces o árbitros, durante la carrera deportiva y tras ella.

Mediante Orden del Consejero de Turismo y Deporte de 6 de mayo de 2002, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 66, de 6 de junio, se modificaron los Anexos del Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, sobre el Deporte Andaluz de Alto Rendimiento, en virtud de las atribuciones conferidas por la disposición final primera de dicha norma, con el objeto de adecuar los criterios de integración en las relaciones anuales de deportistas andaluces de alto rendimiento a la realidad deportiva andaluza y a la continuidad necesaria con el deporte de alto nivel, del que constituye la antesala.

El artículo 5, apartado 1, del Decreto, establece que, durante los tres primeros meses de cada año, la Secretaría General para el Deporte publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la convocatoria para aprobar la relación anual de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros andaluces de alto rendimiento.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5.1 del Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, esta Secretaría General para el Deporte

RESUELVE

Primero. Las Federaciones Deportivas Andaluzas podrán presentar, en el modelo que figura como Anexo, las propuestas de los deportistas a incluir en la Relación Anual de Alto Rendimiento del año 2006, que cumplan los requisitos generales y específicos establecidos en los artículos 2, 3 y 4 del Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, así como en los Anexos I, II, III y IV de esta disposición, para cada uno de los grupos que prevé, que fueron modificados por la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 6 de mayo de 2002, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 66, de 6 de junio, o en los que concurran las condiciones objetivas de naturaleza técnico-deportiva previstas en el artículo 6 del mencionado Decreto.

Asimismo, podrán presentar en el modelo que figura en el referido Anexo, las propuestas de los entrenadores o técnicos y jueces o árbitros a incluir en dicha relación, que cumplan los requisitos previstos en el artículo 2 del citado Decreto, o en los que concurran las condiciones objetivas de naturaleza técnico-deportiva previstas en el artículo 6 del Decreto 434/2000.

Segundo. Las solicitudes irán dirigidas al Secretario General para el Deporte y se presentarán preferentemente en cualquiera de los Registros de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 31 de enero de 2006. Las solicitudes irán acompañadas de los siguientes documentos referidos a las personas propuestas:

- a) Fotocopia del DNI y número de identificación fiscal.
- b) Certificado de nacimiento o de empadronamiento en cualquier municipio de Andalucía.
- c) Fotocopia de la licencia deportiva del año 2005, emitida por la federación andaluza correspondiente.
- d) Declaración responsable de que únicamente posee licencia deportiva expedida por la federación deportiva andaluza, sin perjuicio de la que expida la correspondiente federación deportiva española en que se integre.
- e) Escrito suscrito por el interesado, manifestando su aceptación a que se presente por la federación la propuesta de inclusión en la relación anual del alto rendimiento.

Asimismo, acompañarán la siguiente documentación:

- Si se trata de deportistas, un certificado expedido por la federación correspondiente, en el que se indique el requisito específico por el que se presenta.
- Si se trata de entrenadores o técnicos, un certificado expedido por la federación que corresponda, en el que se acredite el ejercicio de funciones de dirección técnica y entrenamiento de deportistas andaluces declarados de alto rendimiento como consecuencia del desempeño de sus funciones.
- Si se trata de jueces o árbitros, un certificado expedido por el órgano competente de la federación internacional correspondiente, acreditativo de estar incluidos en las relaciones de jueces o árbitros.

Tercero. El Secretario General para el Deporte, previa propuesta de la Comisión Deportiva de Alto Rendimiento, aprobará la Relación Anual de Deportistas, Entrenadores o Técnicos